



POR UNA CUERDA VIDA PARA LOS MINEROS DEL CARBÓN Y SUS FAMILIAS

México, DF, 18 de febrero del año 2014

**8º MEMORIAL DEL SINIESTRO OCURRIDO EN LA MINA PASTA DE
CONCHOS DE INDUSTRIAL MINERA MÉXICO DE GRUPO MÉXICO
“RESCATAR A LOS VIVOS PARA HONRAR A LOS MUERTOS”**

BOLETÍN DE PRENSA

En solidaridad y apoyo con las familias Teódulo Rivera López, Blas Guzmán Gatica, Benito Arriaga Gatica, Juan García Puente e Isidro Rodríguez Ramírez, fallecidos el pasado 12 de febrero en la Mina las Charcas, propiedad de la *empresa socialmente irresponsable*, Industrial Minera México de Grupo México.

- El día de hoy, martes 18 de febrero, la Organización Familia Pasta de Conchos fuimos recibidos formalmente en Audiencia Pública en el Senado de la República.
- Demandado se considere en el Pleno del Senado, a la brevedad, la prohibición irrestricta de los *pocitos* de carbón, las cuevas y las ahora llamadas *minitas de arrastre*, ya que en ellos falleció la mayoría de los 105 mineros del carbón posteriores a los 65 de Pasta de Conchos.
- La razón ha sido la simulación que pretende la Cámara de Diputados y la Comisión de Trabajo del Senado al postular: “queda prohibido el trabajo en pozos o cuevas para la extracción de carbón, a profundidades menores de 100 metros...”, lo que, sin argumento técnico alguno, en lugar de erradicar la problemática, la consagra.
- Encabezaron la exigencia, huérfanos, mamás, papás, viudas y hermanos de los caídos en Pasta de Conchos, Pocito 3 de BINSÁ, Vertical 4, Boker y trabajadores en activo de pozos, cuevas y minitas de arrastre para quienes honrar a sus muertos es rescatar a los vivos.

Mario Alberto Ruiz Tavarez, de 8 años de edad (tenía meses cuando la tragedia que le arrancó la vida a su papá Mario Alberto Ruiz ramos, de 26 años); Raúl Ronaldo Villasana Escobar, de 14 años (tenía 6 cuando su papá Raúl Villasana Cantú, de 24, se quedó en la mina) y Christian Muñoz Martínez que tenía 11 y hoy tiene 19 (hijo de Vladimir Muñoz Delgado que cumplirá 96 meses sin que sean rescatados sus restos), representaron el día de hoy a los 160 huérfanos y huérfanas de Pasta de Conchos al intervenir en la sesión y exigir que cese el sufrimiento en la Región Carbonífera y evitar un sufrimiento a otros niños y niñas como el que han vivido.

Debido a esta farsa, nos hemos vuelto a comunicar al CEAR de la OIT, señalando: 1o) que la reforma a la Ley Federal del Trabajo de la Cámara de Diputados de abril del 2013 y consentida por la Comisión de Trabajo del Senado, enfocada a la minería del carbón, resulta ineficaz: a) porque aunque pretende resolver el problema de los llamados *pocitos*, en realidad asegura su continuidad y permanencia (sólo los prohíbe hasta 100 metros de profundidad, sin ningún argumento técnico); b) porque las sanciones establecidas son insuficientes como disuasivo eficaz (por ejemplo, las penas de prisión están limitadas exclusivamente a los “encargados” y “supervisores” y no a los empresarios; las multas aplicables cuando hay un trabajador fallecido, son lo mismo si hay uno o 14 muertos; y en este caso, la sanción impuesta será de \$323,800 pesos (según el salario mínimo en el DF en 2013), multa que equivale a las utilidades que deja un solo pocito con un turno de trabajo en 3 semanas; 2o) que a pesar de las reiteradas invitaciones de la OIT, el gobierno de México sigue sin ratificar el Convenio 176 sobre Seguridad y Salud en la minas de carbón.

De modo que las víctimas de este modo estructural de extracción de carbón, perverso en sí mismo, hemos demandado: a) que los senadores nos representen conforme al derecho que nos asiste, llevando nuestras consideraciones al Pleno y a no favorecer con su voto, una legislación que buscando erradicar las causas de la siniestralidad mortal para los mineros del carbón, más bien las consagra; y b) dado que existe desde hace un año, el compromiso de una visita a la Región, concretarla con fechas probables.

Por último, mientras en Francia; Alemania y algunas regiones de España se ha prohibido y en Canadá se tomaron una tregua de 30 meses para analizar el daño del fracking o fractura hidráulica para la extracción de gas lutita o shale, en nuestro país la acaban de aprobar, sin ninguna consideración ni al ambiente ni a los trabajadores.

En nuestra región, ya el Gobernador Rubén Moreira y el ex Director de PEMEX, autor de PEMEX-gate y de la muerte de cuando menos 17 mineros, Rogelio Montemayor Seguy, han anunciado el “clúster energético” o “clúster minero-petrolero”, en donde utilizarán “10 millones de litros de agua por pozo para la extracción de gas” y pretenden extraer 10 millones de barriles de petróleo en nuestra región.

Sabemos que están por elaborar las Leyes Secundarias, y lo que pedimos, es reconsiderar el daño ambiental irreparable del fracking y el hecho innegable, de que no existe una norma de seguridad e higiene para los trabajadores que harán estas labores, que evidentemente, no son otros, que los mineros carbón con sus mismos patrones.

Hacemos un llamado a las autoridades del ámbito Federal, para que atraigan el caso de los trabajadores fallecidos en Las Charcas y se deslinden responsabilidades y se resuelva ante las familias conforme los criterios de La Ley General de Víctimas recientemente aprobada.